

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y TRATAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, DE POBLACIÓN INFERIOR A 50.000 HABITANTES”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicios al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 292.912,04 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 48.311,53 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 341.223,57 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al ser el valor estimado del contrato superior a 209.000 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16 1b) del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia BOE Y DOUE.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el DOUE de fecha 09 de marzo de 2017, en el BOP de 09 de marzo de 2017 y en el BOE de 18 de marzo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 7 de marzo de 2017.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 18 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área del Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurren los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A.
2	SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.
3	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.
4	CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.
5	DENFOR-E.P.C., S.L.
6	UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2, S.A.
7	JM. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.
8	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.
9	AMIAB ACTIVIDADES HIGIÉNICO SANITARIO, S.L.
10	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió el día 28 de abril de 2017 al examen y calificación de los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP y seguidamente, en acto público, a la apertura de los sobres B “Documentación técnica”

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 4 de mayo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 2 de mayo de 2017, en el que se concluye que: *“Una vez evaluada dicha documentación, se constata que todas las ofertas cumplen las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas”*.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres “C” de proposición económica y otros criterios cuya ponderación depende de fórmula matemática, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL	LISTADO PRECIOS TRATAMIENTO
1	SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A.	259.936,00	42.937,56	302.873,56	SI
2	SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.	128.944,16	22.823,12	151.767,27	SI
3	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.	264.690,67	49.934,91	314.625,58	SI
4	CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.	287.523,00	48.302,00	335.825,00	SI
5	DENFOR-E.P.C., S.L.	197.184,32	32.522,47	229.706,79	SI
6	UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2, S.A.	212.560,11	44.637,62	257.197,73	SI
7	JM. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.	242.180,00	40.297,80	282.477,80	SI
8	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	210.330,00	32.695,20	243.025,20	SI
9	AMIAB ACTIVIDADES HIGIÉNICO SANITARIO, S.L.	267.242,00	41.648,54	308.890,54	SI
10	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	273.466,01	44.452,16	317.918,17	SI

h).- Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, se aprecia que las oferta presentada por el licitador Núm. 2.- SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se le requirió en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportara documentación que justificativa de la valoración de su oferta y precisara las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

i).- Con fecha 8 de mayo de 2017, por la mercantil SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S. A. en respuesta al requerimiento antes mencionado, manifiesta lo siguiente: *“Tras haber analizado nuestra oferta, tras diversas reuniones y consultas, se ha observado que no se habían tenido en cuenta algunos gastos de personal, por tanto no podemos justificar el precio presentado en la licitación”*.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

j).- Con fecha 10 de mayo de 2017, la Mesa tomó conocimiento del escrito presentado por SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S. A. y por unanimidad, adoptó acuerdo de formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

k).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S. A., en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

Segundo.- CLASIFICAR a los NUEVE (9) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL	PUNTOS
1	DENFOR-E.P.C., S.L.	197.184,32	32.522,47	229.706,79	100,00
2	ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	210.330,00	32.695,20	243.025,20	86,27
3	UNIÓN INTERNACIONAL DE SERVICIOS INTEGRALES UNI2, S.A.	212.560,11	44.637,62	257.197,73	83,94
4	JM. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.	242.180,00	40.297,80	282.477,80	52,99
5	SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A.	259.936,00	42.937,56	302.873,56	34,45
6	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.	264.690,67	49.934,91	314.625,58	29,48
7	AMIAB ACTIVIDADES HIGIÉNICO SANITARIO, S.L.	267.242,00	41.648,54	308.890,54	26,82
8	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	273.466,01	44.452,16	317.918,17	20,31
9	CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L.	287.523,00	48.302,00	335.825,00	5,63

Tercero.- REQUERIR al primer clasificado, DENFOR-E.P.C., S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, como consecuencia de la aplicación del único criterio de valoración (Precio más bajo) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos del en la cláusula 3.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la capacidad para contratar, así como en el art. 151.2 del TRLCSP.

Cuarto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa DENFOR-E.P.C., S.L.

l).- Que en forma y plazo por DENFOR-E.P.C., S.L., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 9.859,22 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de DENFOR-E.P.C., S.L. de los extremos requeridos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «control integrado de plagas y tratamientos para la prevención y control de la legionelosis en los centros y dependencias de la Diputación Provincial de Toledo y en los municipios de la provincia de Toledo, de población inferior a 50.000 habitantes», a la empresa DENFOR-E.P.C., S.L (CIF B45250305), en los siguientes términos:

Precio neto: 197.184,32 euros.

IVA : 32.522,47 euros.

Importe Total: 229.706,79 euros.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por un año más.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 26 de mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

A TODOS LOS INTERESADOS